



**QUINDÍO
CONVENTION
BUREAU**

Armenia Q., 21 de febrero de 2024.

Señora
**MYRIAM BEATRIZ DE LA ESPRIELLA DE ESCRUCERIA
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS DEL FIDEICOMISO
PROCOLOMBIA**

**Asunto: Comunicación de Aceptación de oferta.
Orden de servicios 001 de 2024**

Previo agotamiento de las etapas propias del proceso de selección para la orden de servicios N°01 de 2024, acordes con el Manual de Contratación de la Corporación Quindío Convention Bureau, le informa que la oferta (propuesta) presentada por Procolombia, siendo FIDUCOLDEX vocera y administradora del patrimonio autónomo, ha sido aceptada por ser acorde con las necesidades del servicio, por lo tanto con el envío de esta comunicación al correo electrónico señalado en la oferta, o la entrega de esta de manera física o personal, así como la publicación en la página WEB de la Corporación, se entiende que ha quedado informada de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior, la oferta junto con la comunicación de aceptación de oferta, y la orden de servicios, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado entre **LA CORPORACIÓN QUINDÍO CONVENTION BUREAU** y la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.-FIDUCOLDEX**, conforme con las condiciones señaladas en la orden de servicios N°001 de 2024.

Atentamente,

JOSE MANUEL CIMADEVILA ACEVEDO
Director Ejecutivo
Corporación Quindío Convention Bureau.

Proyectó y revisó: Juliana Salazar Orozco – Abogada Contratista